



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas"



Cd. Victoria, Tam.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos **Diputados Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres**, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar ante el Pleno Legislativo, la siguiente **Propuesta de Punto de Acuerdo** mediante el cual se nombra al **Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, constituye un elemento fundamental en el desarrollo de los quehaceres parlamentarios de la entidad, gracias a éste, las acciones legislativas que emanan del quehacer parlamentario, encuentran sustento en el estudio, la investigación y el análisis técnico que permiten brindar no sólo normas de conducta a nuestra entidad, sino leyes claras y precisas que dan cause al estricto respeto de los principios de seguridad jurídica y legalidad que, en toda sociedad, deben imperar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

En término de lo que establece el artículo 66 TER de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias es el órgano técnico del Congreso del Estado que le corresponde, esencialmente, realizar investigaciones jurídicas y parlamentarias en apoyo al trabajo de Dictaminación de Comisiones; efectuar estudios de derecho comparado en los temas relevantes del interés del Congreso del Estado; dar seguimiento a las reformas constitucionales y de leyes generales que sean concurrentes con el orden jurídico estatal; organizar y promover diplomados, seminarios, cursos y conferencias; así como aportar a los Diputados investigaciones técnicas que contribuyan al mejoramiento de su trabajo legislativo.

Este órgano, dependiente del Poder Legislativo, es muestra del avance y fortalecimiento de la estructura orgánica del Congreso del Estado, pues representa también la profesionalización y especialización con la que se deben atender los temas que corresponden a esta Asamblea.

Ahora bien, el 13 de mayo del año 2016, mediante la expedición del Punto de Acuerdo LXII-182, se nombró al Maestro Marco Antonio Rodríguez Escobedo, Coordinador del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de esta representación popular, por un período de 3 años.

En ese contexto, mediante el Punto de Acuerdo número LXIII-5, expedido el 5 de octubre del año próximo pasado, fue admitida la renuncia presentada por el referido coordinador, motivo por el cual dicho cargo se encuentra vacante, fungiendo como Encargada del Despacho del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Congreso, la Licenciada María del Pilar Gómez Leal, quien ha desempeñado una notable labor al frente del mismo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En virtud de lo anterior, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, en ejercicio de las facultades que nos confiere la ley, tenemos a bien presentar propuesta de nombramiento como Coordinadora del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, a la Licenciada María del Pilar Gómez Leal, quien en nuestra consideración reúne los requisitos para cubrir el perfil del cargo establecidos en el párrafo 4 del artículo 66 TER de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En razón de lo anterior, se tiene a bien tomar en cuenta su trayectoria académica y laboral, mismas que quedan respaldadas en su currículum, del cual citamos algunos de los aspectos más relevantes de su formación profesional:

- *Universidad Tecnológica de México.
Maestría en Derecho con especialidad en Amparo.
En curso.*
- *Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey I.T.E.S.M.
Licenciatura en Derecho.
De 1988 a 1993.*

Asimismo, la profesionista propuesta se ha desempeñado laboralmente, en las siguientes actividades:

- *Encargada del Despacho del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado de Tamaulipas.
Octubre de 2016 a la fecha.*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

- *Titular de la Notaría Pública 187, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Actualmente con licencia por ejercicio de cargo público. De 2009 a 2016.*
- *Aprobó los Cursos para Correduría y Agente de Bienes Raíces en el Estado de Texas en Estados Unidos de América. Febrero 2008 a Abril 2011.*

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, tenemos a bien exponer que formulamos esta propuesta a la luz de las consideraciones que anteceden, estimando que la profesionista de mérito, además de reunir los requisitos que debe satisfacer legalmente para ocupar el cargo de referencia, cuenta con trayectoria suficiente para desempeñarlo adecuadamente, por lo que, en nuestra opinión, resulta una persona apta para asumir dicha responsabilidad.

Así también, cabe poner de relieve, que la persona propuesta, de ser aprobado su nombramiento por el Pleno Legislativo, habrá de fungir en el cargo por 3 años, contados a partir de la fecha en que se expida el Acuerdo inherente a su nombramiento.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente propuesta, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA LICENCIADA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL, COORDINADORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

ARTÍCULO PRIMERO. Se nombra a la Licenciada María del Pilar Gómez Leal, Coordinadora del Instituto de Investigaciones Parlamentarias del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para un periodo de tres años, contados a partir del 7 de junio del año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. La servidora pública a la que se refiere el presente Punto de Acuerdo, deberá rendir la protesta ante el Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción XXXVII y 158 de la Constitución Política local.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a los siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS
COORDINADOR DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

Mé. de la Luz del C. de Morena

**DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA**